



COSTA DEL SOL MÁLAGA

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Tal y como se recoge en la Base Quinta de las Bases para la Provisión del Puesto de Coordinador de Comunicación y Estrategia de Marca de la Sociedad Turismo y Planificación S.L.U. y, una vez concluido el plazo de cinco días hábiles para la subsanación de la documentación de los/as candidatos/as detallados en la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos de dicho proceso y resueltas las alegaciones, se procede a aprobar la Relación Definitiva y que, identificados por su número de D.N.I., son los siguientes:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

ADMITIDOS:

79.011.818-X

25.708.626-P

EXCLUIDOS:

25.732.756-B

30.950.164-F

31.820-893-W

74.854.833-E

44.775.480-T

28.933.343-X

74.835.424-W

25.672.915-Q

25.688.701-R

74.869.566-N

CAUSAS:

2 y 3

1, 2 y 3

2, 3 y 4

1, 2 y 3

2 y 3

1, 2 y 3

1, 2, 3 y 4

1, 2, 3 y 4

2

1, 2, 3 y 4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- No presenta instancia dirigida al Sr. Presidente de la sociedad haciendo constar que reúne los requisitos descritos en los epígrafes c) y e) de la base segunda.

2.- No presenta medio de prueba admitido en Derecho sobre la experiencia de diez años de ejercicio profesional en empresas o administraciones vinculadas al sector turístico, según indica el epígrafe f) de la base segunda.

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4 – 6ª Planta

29015 Málaga – España

Tel.: +34 952.12.62.72

E-mail: info@visitacostadelsol.org

Urls www.visitacostadelsol.com y www.costadelsolmalaga.org





COSTA DEL SOL MÁLAGA

3.- No presenta medio de prueba admitido en Derecho sobre la experiencia de cinco años de ejercicio profesional en puestos directivos de empresas o administraciones vinculadas al sector turístico, según indica el epígrafe f) de la base segunda.

4.- No presenta título original para ser fotocopiado o fotocopia compulsada que acredite la titulación universitaria superior o Grado universitario en Ciencias de la Información, RR.PP. o Marketing, según indica el epígrafe g) de la base segunda.

Que contra la presente resolución podrán ejercitarse las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del Orden Jurisdiccional Social.

Proceda a publicarse la presente Resolución en las páginas web de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y en la de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., a fin de que pueda conocerse la relación de admitidos y excluidos del proceso de selección.

En Málaga, a 16 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE.

Elías Bendodo Benasayag.

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

Plaza de la Marina, 4 – 6ª Planta

29015 Málaga – España

Tel.: +34 952.12.62.72

E-mail: info@visitacostadelsol.org

Urls www.visitacostadelsol.com y www.costadelsolmalaga.org

